

**PUBLICACIÓN CITACIÓN.  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.  
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

**HACE SABER:**

Que el día siete (07) de mayo de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1394-01-19**, dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSARIO HERNANDEZ DE QUENGUAN, JOSE SALOMON QUENGUAN HERNANDEZ Y ANGEL GABRIEL ROSALES**, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1394-01-19**, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial **RUMICHACA – PASTO**, cuyo contenido se transcribe a continuación:



San Juan de Pasto, 07 de mayo de 2019

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSARIO HERNANDEZ DE QUENGUAN (titular de derecho real de dominio).**

**JOSE SALOMON QUENGUAN HERNANDEZ (titular inscrito en falsa tradición).**

**ANGEL GABRIEL ROSALES (titular inscrita en falsa tradición).**

Predio denominado "EL MANZANO"

Ubicado en el Corregimiento de San Juan, Municipio del Ipiales.

Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca - Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio "EL MANZANO", Ficha Predial No. RUPA-1-3-0021.**

Cordial saludo,

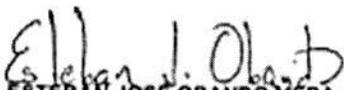
Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca - Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de su Representante Legal o Apoderado, en nuestras oficinas ubicadas Carrera 22 B No. 12 Sur - 137, San José de Obonuco, Tel. 3235762868, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1394-01-19** de fecha 07 de mayo de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cedula de ciudadanía y de la certificación bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular. A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con la Abogada del Área Jurídico Predial **ANGELA REVELO DIAZ** en el teléfono 3102025666, o al correo electrónico [arevelo@uniondelsur.co](mailto:arevelo@uniondelsur.co).

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

  
**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó A. Revelo Revizó C. Barros

Página 1 de 3



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia





### CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDÍSIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

#### DATOS DEL ENVÍO

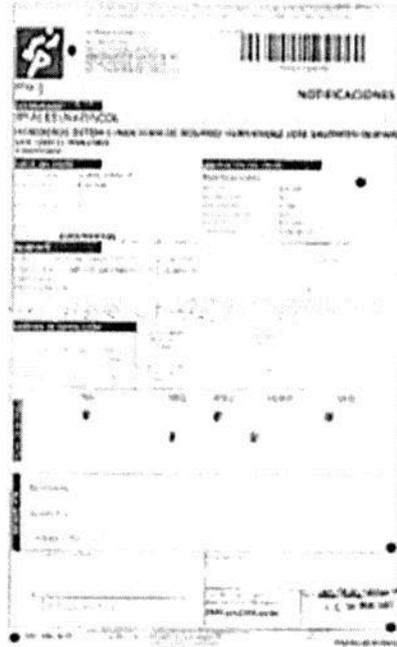
Número de Envío 700005149016	Fecha y Hora de Admisión 30/05/2019 8:37:41
Ciudad de Origen PASTONARI@COL	Ciudad de Destino PRALES@NARI@COL
Ciclo Contenedor DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO PASTONARI@COL CARRERA 24 # 25-56 LOCAL 101	

#### REMITENTE

Nombre y Apellidos (Razón Social) CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR ...	Identificación 3108990030
Dirección CRA 22 B # 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBOÑUJO	Teléfono 3108990030

#### DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETEM E INDETERM DE ROSARIO HERNANDEZ JOSE SALOMON QLEWIGUAN, ANGEL ROSALES PREDIO DENOMINADO EL MANZANO	Identificación 00000000
Dirección SAN JUAN EL MANZANO	Teléfono 3108990030



#### ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ANA LUCIA PASTAS	Identificación 1120454185	Fecha de Entrega 06/05/2019
---	------------------------------	--------------------------------

#### CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MENESES	Fecha de Certificación 07/06/2019 6:17:11
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PPI de Certificación 378164d1-02a3-4329-a1fa-96d7a535677a

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.  
La Puntada de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la GRAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía en Grúo, puede ser consultado en la página web [www.rapidisimo.com](http://www.rapidisimo.com) o a través de nuestra APP RAPIDÍSIMO - ¡Síguenos! Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial, puede solicitarla en cualquier de nuestros puntos de atención por un costo adicional.  
Aplica condiciones y Restricciones.

GLS-LIN-R-30

[www.rapidisimo.com](http://www.rapidisimo.com) - [servicioclientes@interappisimo.com](mailto:servicioclientes@interappisimo.com) con Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45  
PBA. 960 9000 Cel. 323 2554455



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
 [facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
 [viauniondelsur](https://viauniondelsur)  
 Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de gestión predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 sur - 137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos INTER RAPIDÍSIMO™ mediante No. de guía 700026149016 del treinta (30) de mayo de 2019, pese a que dicha comunicación fue recibida en el lugar de destino, habiéndose certificado la entrega, corresponde asegurar la presencia de la totalidad de los destinatarios estableciendo la publicación respectiva.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de la totalidad de los destinatarios, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

  
**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR - 137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DE 2019 A LA HORA 8:00 A.M.

  
**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY  
\_\_\_\_\_ SIENDO LAS 6:00 P.M.

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo  
Elaboró: A. Revelo  
Reviso: C. Bermeo.



10

10

10

